



D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)

Decreto.- Por el que se amplía el plazo de ejecución del contrato de obras “Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2. San Sebastián de los Ballesteros. GEX 828/2019” tras la aprobación por Diputación Provincial de Córdoba de la ampliación del plazo de prórroga extraordinaria hasta el 31 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO.- Los siguientes antecedentes:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato de obras “Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2. San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)”, mediante procedimiento abierto simplificado, actuación incluida dentro del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS BIENIO 2018-2019 de la Diputación de Córdoba, establece un plazo total de duración del contrato de 8 meses, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato, no habiendo previsión de una o varias prórrogas, conforme al artículo 29 de la LCSP (cláusula 9 del PCAP – apartado G del Anexo nº 1).

Mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba de 16 de diciembre de 2019, se concedió prórroga extraordinaria de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que se plasmó en la cláusula TERCERA del documento administrativo de formalización del contrato, fechado el 13 de enero de 2020.

Dicho plazo fue nuevamente ampliado por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de fecha 28 de abril de 2020, como consecuencia de la excepcional situación creada mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, así como sus posteriores prórrogas, en 2 MESES (a contar a partir del día siguiente a la finalización del estado de alarma).

El contratista EXCAVACIONES LEAL presenta, con fecha de 19 de febrero de 2021, solicitud nº 059/RT00/E/2021/116 de ampliación del plazo de ejecución del contrato por un periodo de seis meses.

Con igual fecha, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros solicita informe de la Dirección de obra sobre la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución del contrato conforme a los artículos 195 de la LCSP y 100 del RGCAP y a la cláusula 21.c) del PCAP.

El 23 de febrero de 2021 se recibe informe SS(21/050)O de la Dirección de Obra, en el que expone que, a su juicio [...] *Los retrasos producidos en la ejecución del contrato lo han sido tanto por motivos imputables al contratista como no imputables al mismo [...], así como que [...]*

- *Procedería la concesión de la ampliación de plazo solicitada, con la aprobación de un nuevo Programa de Trabajo.*
- *Concedida la ampliación de plazo, habría que valorar el ámbito de aplicación de la penalización.*

El 24 de febrero de 2021, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, solicita ampliación del plazo de ejecución del contrato referido a la Diputación Provincial de Córdoba, a cuyo efecto adjunta la solicitud de ampliación presentada por el contratista y el informe de la Dirección de Obra sobre la misma.





El 26 de febrero de 2021, se comunica al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros la concesión por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, de 25 de febrero de 2021, de ampliación del plazo de prórroga extraordinaria hasta el 31 de agosto de 2021 a la actuación denominada "Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2".

A la vista del informe de la Dirección de Obra SS(21/050)O, del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba de 25 de febrero de 2021, y del informe de la Secretaria-Interventora de 3 de marzo de 2021, y en virtud de las atribuciones que legalmente me competen, así como las que me fueron delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 18 de octubre de 2019, para continuar la tramitación del expediente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras "Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2. San Sebastián de los Ballesteros. GEX 828/2019" hasta el 31 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al contratista, indicándole que deberá presentar un Nuevo Programa de Trabajo en los términos y conforme a las cláusulas 21.c) y 20. d) del PCAP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección de Obra y al Departamento de Planificación de la Excm. Diputación de Córdoba.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

